



RESOLUCIÓN NÚMERO **0665** DE 16 SEP 2025

"Por la cual se modifica la desagregación inicial del presupuesto de Gastos de Inversión del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio - Gestión General, para la vigencia 2025".

EL SECRETARIO GENERAL (E) DEL MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en particular las conferidas mediante Decreto 0319 de 2025 y la función delegada en el artículo 5 de la Resolución 0213 del 11 de abril de 2024, y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 2.8.1.7.5 del Decreto 1068 del 26 de mayo de 2015, modificado por el artículo 14 del Decreto 412 de 2018, establece lo siguiente: *"Registro de la ejecución presupuestal en el sistema integrado de Información financiera. El registro de la ejecución del presupuesto de rentas y recursos de capital y del presupuesto de gastos del Presupuesto General de la Nación en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación, deberá hacerse de conformidad con el Catálogo de Clasificación Presupuestal - CCP que establezca la Dirección General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y en los tiempos que permitan conocer la situación de las finanzas con mayor cercanía al momento de generarse el hecho económico(...)"*.

Que, el artículo 19 del Decreto 1621 de 2024, *"Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2025, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos"*, señala que: *"El jefe del órgano o en quien este haya delegado la ordenación del gasto podrá efectuar mediante resolución desagregaciones presupuestales a las apropiaciones contenidas en el anexo del decreto de liquidación, así como efectuar asignaciones Internas de apropiaciones en sus dependencias, seccionales o regionales a fin de facilitar su manejo operativo y de gestión, sin que las mismas impliquen cambiar su destinación. Estas desagregaciones y asignaciones deberán quedar registradas en el Sistema Integrado de Información Financiera (SIIF) Nación, y para su validez no requerirán aprobación del Ministerio de Hacienda y Crédito Público - Dirección General del Presupuesto Público Nacional, ni del previo concepto favorable por parte del Departamento Nacional de Planeación - Dirección de Programación de Inversiones Públicas"*.

Que, mediante Resolución 0001 del 02 de enero de 2025, se efectuó la desagregación del Presupuesto de Funcionamiento e Inversión del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio para la vigencia 2025.

Resolución No. **0665** del **16 SEP 2025**

"Por la cual se modifica la desagregación inicial del presupuesto de Gastos de Inversión del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio - Gestión General, para la vigencia 2025"

Que, mediante el radicado 2025IE0009059 de septiembre 04 de 2025, la Dirección del Sistema Habitacional, solicitó la modificación de la desagregación presupuestal dentro de los productos que hacen parte del presupuesto del proyecto de inversión "Fortalecimiento de los procesos de titulación, saneamiento y formalización de predios a nivel nacional. (Subproyecto: 10306A. Ordenamiento del territorio alrededor del agua y justicia ambiental / A. Acceso y formalización de la propiedad)", por un valor de **CIENTO CINCUENTA Y UN MILLONES TREINTA Y UN MIL SETECIENTOS TREINTA Y DOS PESOS M/CTE (\$151.031.732)**

Que, la presente solicitud se fundamenta en la viabilidad técnica otorgada por el Departamento Nacional de Planeación a la solicitud de ajuste sin trámite presupuestal No. EJ-AJ-400101-0185, correspondiente al proyecto de inversión "Fortalecimiento de los procesos de titulación, saneamiento y formalización de predios a nivel nacional. (Subproyecto: 10306A. Ordenamiento del territorio alrededor del agua y justicia ambiental / A. Acceso y formalización de la propiedad".

Que, en el marco de este ajuste se efectuó una redistribución de recursos entre las actividades y productos del proyecto de inversión, con el objetivo de garantizar su continuidad operativa y asegurar la presencia efectiva del equipo técnico en territorios durante el resto del periodo vigente.

Que, en consecuencia, se requiere realizar una redistribución de recursos entre los productos que conforman el proyecto de inversión "Fortalecimiento de los procesos de titulación, saneamiento y formalización de predios a nivel nacional (Subproyecto: 10306A. -Ordenamiento del territorio alrededor del agua y justicia ambiental / A. Acceso y formalización de la propiedad", sin que ello afecte el normal desarrollo de las actividades institucionales conforme a la planeación inicialmente establecida, para lo cual se efectuarán los siguientes movimientos.

Contracreditar:

- **C-4001-1400-9-10306A-4001051-02 Recurso 10** - ADQUIS. DE BYS - SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA - FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE TITULACIÓN, SANEAMIENTO Y FORMALIZACIÓN DE PREDIOS A NIVEL NACIONAL por valor de CIENTO QUINCE MILLONES SETENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS M/CTE(\$115.077.844)
- **C-4001-1400-9-10306A-4001053-02 Recurso 10** - ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE FORMALIZACIÓN, SANEAMIENTO Y TITULACIÓN DE BIENES INMUEBLES - FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE TITULACIÓN, SANEAMIENTO Y FORMALIZACIÓN DE PREDIOS A NIVEL, por valor de TREINTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$35.953.888).

Resolución No. **0665** del **16 SEP 2025**

"Por la cual se modifica la desagregación inicial del presupuesto de Gastos de Inversión del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio - Gestión General, para la vigencia 2025"

Para acreditar:

- C-4001-1400-9-10306A-4001025-02 Recurso 10** - ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE APOYO PARA LA CONSECUCCIÓN DE INFORMACIÓN CATASTRAL - FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE TITULACIÓN, SANEAMIENTO Y FORMALIZACIÓN DE PREDIOS A NIVEL NACIONAL, por valor de CIENTO CINCUENTA Y UN MILLONES TREINTA Y UN MIL SETECIENTOS TREINTA Y DOS PESOS M/CTE (\$151.031.732).

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1. Efectuar una modificación a la desagregación inicial del presupuesto de Gastos de Inversión entre los rubros que conforman el proyecto de inversión "Fortalecimiento de los procesos de titulación, saneamiento y formalización de predios a nivel nacional (*subproyecto: 10306A. Ordenamiento del territorio alrededor del agua y justicia ambiental / A. Acceso y formalización de la propiedad*)" del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, para la vigencia 2025, el cual quedará de la siguiente manera:

SECCIÓN 4001
MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO
GESTIÓN GENERAL

CTA PROG	SUB SUBP	OBJ PROY	ORD SPRY	SOR ORD	ITEM	RUBRO	REC	DESCRIPCION	CONTRACREDITO	CREDITO
4001	1400	9	10306A	4001051	02	C-4001-1400-9-10306A-4001051-02	10	ADQUIS. DE BYS - SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA - FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE TITULACIÓN, SANEAMIENTO Y FORMALIZACIÓN DE PREDIOS A NIVEL NACIONAL	\$ 115.077.844	
4001	1400	9	10306A	4001053	02	C-4001-1400-9-10306A-4001051-02	10	ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE FORMALIZACIÓN, SANEAMIENTO Y TITULACIÓN DE BIENES INMUEBLES - FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE TITULACIÓN, SANEAMIENTO Y FORMALIZACIÓN DE PREDIOS A NIVEL NACIONAL	\$ 35.953.888	
4001	1400	9	10306A	4001025	02	C-4001-1400-9-10306A-4001025-02	10	ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE APOYO PARA LA CONSECUCCIÓN DE INFORMACIÓN CATASTRAL - FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE TITULACIÓN, SANEAMIENTO Y FORMALIZACIÓN DE PREDIOS A NIVEL NACIONAL		\$ 151.031.732
VALOR TOTAL									\$ 151.031.732	\$ 151.031.732

908 938 7

Resolución No.

0665

del **16 SEP 2025**

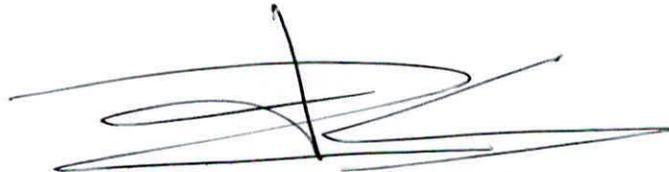
"Por la cual se modifica la desagregación inicial del presupuesto de Gastos de Inversión del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio - Gestión General, para la vigencia 2025"

Artículo 2. Comunicación. Comunicar el contenido de la presente resolución a la Dirección de Sistema Habitacional y a la Subdirección de Finanzas y Presupuesto para que adelanten los trámites a que haya lugar.

Artículo 3. Vigencia. La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación y modifica la Resolución 001 del 2 de enero de 2025, en los términos del artículo 1.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los **16 SEP 2025**



LUIS ROBERTO CRUZ GONZALEZ
Secretario General (E)

Elaboró:

Carolina Naranjo Aristizábal
Coordinadora Grupo Presupuesto y
Cuentas *Carolina Naranjo A.*

Revisó:

José Alfonso Granados Santos
Contratista Secretaría General *JAG*

Jorge Oswaldo Rojas Muñoz
Profesional Especializado
Oficina Asesora de Planeación *JRM*

Aprobó:

William Otero Millán
William Abel Otero Millán
Subdirector de Finanzas y Presupuesto